

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
FONDOS A LA MUNICIPALIDAD QUE SE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-2362**

PUERTO MONTT,

21 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 de Presupuesto año 2011, la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007 y Resolución Exenta N° 015/2693 del 12 de Agosto del 2010 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 04 de Noviembre del 2011 se celebró entre la Junji y la Municipalidad de Maullín Convenio de Colaboración Conozca a su Hijo, mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a cada grupo de trabajo la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) para la movilización y gastos operacionales del Encargado Comunal de la Infancia.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo
que la disponga.

RESUELVO:

1.- TRANSFERIRASE, a la Municipalidad de Maullin la cantidad total indicada en el recuadro.

RUT	MUNICIPALIDAD	Nº DE GRUPOS	MONTO A TRANSFERIR
69.220.500-6	Ilustre Municipalidad de Maullin	4	180.000
		TOTAL	720.000

2.- Impútese el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24 ítems 03 asignación 172, subasignación 001, correspondiente al programa 02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Enilda Vera Contreras
Directora Regional (S)
JUNJI Región de los Lagos

EVC/HOV/ kcm.
Distribución

- Ilustre Municipalidad de Maullin.
- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos(2)
- Oficina de Partes ✓